



DECRETO N° 2336

CHIGUAYANTE, **29 DIC.** 2011

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N°679, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita servicio de suministro y reparación estadio municipal correspondiente al sistema de regadío; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **Juan Carlos Reyes Belmar**, Rut. **12.383.393-7**, quien ofrece los servicios a un mejor precio, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones que solicita servicio de suministro y reparación estadio municipal correspondiente al sistema de regadío; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de suministro y reparación estadio municipal correspondiente al sistema de regadío, al proveedor **Juan Carlos Reyes Belmar**, Rut. **12.383.393-7**, por un monto total \$298.460.- (Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°679, de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/GMA/LPC/lpc.

- Distribución:
- Alcaldía.
  - Secretaría Municipal.
  - Dirección Jurídica.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Dirección de Control.
  - Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 13:30  
FIRMA: p 28/12/11